



CORDOBA, 11 MAR 2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 747/14, por la que se designa al Diseñador Industrial Carlos Fernando VALDEZ como Sub-Secretario Académico de la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que el D.I. VALDEZ revista en el presupuesto de esta Dependencia, en Dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Que para cumplir con las tareas asignadas, el D.I. VALDEZ desarrollará dicha función como carga anexa a sus cargos de revista, a partir del 04/07/2014 y hasta el día 03/07/2017.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Asuntos Académicos y que involucran aspectos técnicos, administrativos y académicos de la Facultad relacionados directamente con el claustro docente, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la suma de \$ 8.500,00 por el mes de MARZO de 2015.

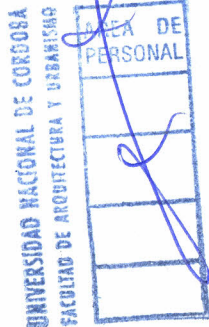
Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor del **Diseñador Industrial Carlos Fernando VALDEZ (LEGAJO N° 37127)**, correspondiente a las funciones que desempeña en la Secretaría de Asuntos Académicos de la Carrera de Diseño Industrial de esta Facultad, según se detalla a continuación:





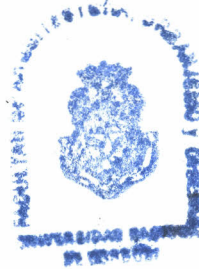
MES/AÑO	IMPORTE	EN LETRAS
MARZO/15	\$ 8.500,00	Pesos Ocho Mil Quinientos.-

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), imputando dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. **MANUEL ERLANO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO JUAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 0082 /2015.